billete todas las suertes de esta clase que falten por salir al tiempo de adquirirle. La de de de companyon de la -neg cover (ab ance) came at 15-or once control and house

Para la constitucion de dichas setenta y cinco rentas se observarán las formalidades prescriptas en los artículos 10, 11 y 12, con la advertencia de que los accionistas que dexaren pasar el término de seis meses sin haber señalado las vidas sobre que bayan de situarse, percibirán por una sola vez treinta mil reales de vellon por cada tres mil que habrian cobrado anualmente de renta, level es informities en estatic con antoquil, i rovem al-

En despachandose los primeros veinte y cinco millones de billetes , los cincuenta , los setenta y cinco , y los ciento , se sortearán respectivamente quatro premios , el primero de un millon de reales , el segundo de dos millones , el tercero de tres millones , y el quarto y ultimo de quatro millones pagaderos por una vez.

al hillymore ornoiming over the 47,000 ornor alcoholm A Así estos quatro sorteos como los de las setenta y cinco rentas vitalicias particulares se dividirán en tres actos , con la mira de abreviarlos , precaver equivocaciones , y aun la casi imposibilidad de dar cabida á san voluminosa cantidad de bolas en una sola rueda : por ellos se repartirán todos los billetes jugados en divisiones , y estas divisiones se distribuirán despues con igualdad en clases ; y en el primer acto se hará la extraccion del número de la clase , que será el primero que salga de la rueda , en el segundo acto el de la division, y en el tercero el del billete á quien toque ganar la suerte.

cican entercarre d algunos accis \$ kees on bigar de las ceines vitali-Todos los sorteos prevenidos en los artículos 6 . 13 y 16 se executarán publicamente en Madrid á presencia de los Ministros one Yo nombre.

invicancements of Te of , ot concests & over press and la

Concluido el postrero del premio de los quatro millones se destinarán dos millones de reales para cebar los primeros cimientos á la fundacion de un Monte pio dirigido á fomentar con préstamos y anticipaciones á los Labradores , Fabricantes y Artesanos , a cuya importante y caritativa empresa cuidaré de aplicar otros fondos de naturaleza piadosa , sin gravamen alguno de los Pueblos para cuvo beneficio se establece.